



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Depósito Legal:
BU-1-1958
INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Sábado 20 de agosto

Número 189

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Belbimbre (Burgos).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 30 de agosto de 1974 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Belbimbre (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Belbimbre (Burgos), que se refiere a las obras de red de caminos y red de saneamiento. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el art. 61, de acuerdo con lo establecido en el art. 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. — Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Belbimbre (Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 30 de agosto de 1974.

Segundo. — De acuerdo con lo establecido en el art. 62 de la Ley

de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y red de saneamiento quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del art. 61 de dicha Ley.

Tercero. — Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto. — Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1977.

ABRIL MARTORELL

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

(B. O. E. núm. 173, 21-7-77)

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Magistrado de Trabajo Suplente de esta capital y su provincia, D. Angel Arroyo Ruiz, en autos sobre salarios, núm. 3012/77, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Eugenio Alvear Martín contra D. Jesús Cruz

García, ha sido señalado el día 9 de septiembre y hora de las 11,15 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y seguidamente para juicio, el mismo día, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada, D. Jesús Cruz García, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Barrio de Villimar, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que de no comparecer en la persona de su representante legal, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 12 de agosto de 1977. El Secretario, Manuel Barros.

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Magistrado de Trabajo Suplente de esta capital y su provincia, D. Angel Arroyo Ruiz, en autos núm. 2793/77, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Gaudencio Román Briónes contra D. Jesús Cruz García (Construcciones), sobre salarios, ha sido señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las 12 de su mañana para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada, D. Jesús Cruz García, cuyo

último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Barrio de Villimar, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que de no comparecer en la persona de su representante legal, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 12 de agosto de 1977. El Secretario, Manuel Barros.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Varta Baterías, S. A., Polígono Villalonquéjar, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales industriales procedentes de su factoría, sita en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, al cauce del río Arlanzón, a través del colector del citado Polígono, en término municipal de Burgos.

Nota - Anuncio

Los sistemas de tratamiento previstos consisten en lo siguiente:

1.º Las aguas de proceso, que contienen plomo y ácido sulfúrico, se hacen llegar a un depósito colector de 3,5 m.³ de capacidad.

2.º Por medio de una bomba se envía el agua, a través de un támara, a un depósito de premezclado de 36 m.³ de capacidad, en el que se realiza al mismo tiempo una neutralización previa. El pH se comprueba en un recipiente, en el cual un peachímetro controla una bomba dosificadora de sosa cáustica para mantener un pH entre 3 y 4.

3.º El agua preneutralizada se bombea, a caudal constante, hasta la instalación propiamente dicha de neutralización. Esta se realiza en dos etapas, en depósitos provistos con agitadores intensivos y peachímetros que controlan una bomba dosificadora que añade sosa cáustica para alcanzar el pH deseado.

4.º En el primero de los dos depósitos de neutralización se adiciona cloruro férrico. El precipi-

tado gelatinoso de hidróxido de hierro formado, junto con el agua neutralizada y disintos compuestos de plomo, se conducen a un tanque de floculación de 2 m.³ de capacidad provisto de agitador lento. En este tanque se añade un polímero orgánico, consistente en un floculante sintético de carácter catiónico.

5.º Después de la floculación el agua fluye a un decantador de láminas, donde los flocúlos de hidróxido de hierro, junto con compuestos de plomo u otras impurezas, sedimentan. El agua tratada fluye por reboso a un depósito desde el cual, tras los debidos controles, se envía directamente a los colectores.

6.º Los lodos que se sedimentan en el decantador de láminas se bombean a un depósito mezclador, provisto de agitador intensivo y peachímetro. Este último gobierna una bomba dosificadora que suministra ácido sulfúrico, con lo que se consigue que el hidróxido de hierro se convierta en sulfato de hierro disuelto y el contenido de plomo se transforme en sulfato de plomo. El líquido se espesa en un depósito, sedimentándose el sulfato de plomo y vaciándose por válvula de fondo; el sulfato de hierro disuelto que rebosa en el espesador se envía de nuevo al depósito de neutralización.

El efluente se verterá al cauce del río Arlanzón, a través del colector del Polígono de Villalonquéjar, en término municipal de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de julio de 1977.—
El Comisario accidental de Aguas del Duero, César Luaces Saavedra.
3991.—1.674,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 12 del corriente mes de agosto aprobó el padrón de contribuyentes para el percibo de derechos y tasas por la prestación de los Servicios de Apertura y Cierre de Portales, locales comerciales y otros servicios análogos que prestan los vigilantes nocturnos al vecindario, correspondiente al ejercicio de 1977.

Dicho Padrón se halla expuesto al público en las Oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General durante un plazo de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones por parte legítimamente interesada, y a los efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas a los distintos contribuyentes que figuran en la correspondiente matrícula.

Burgos, 13 de agosto de 1977.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde (ilegible).

Habiendo solicitado Hijo de E. F. Escofet, S. A., la devolución de la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las obras de urbanización del Paseo del Conde de Vellellano, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de agosto de 1977.—
El Alcalde, P. D., el Tte. de Alcalde (ilegible).

Habiendo solicitado don Joaquín García Marigil la devolución de la fianza definitiva, depositada como adjudicatario del suministro de un grupo electrógeno con destino al Servicio de Aguas, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de agosto de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

3994.—417,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace saber que por don Luis Arrieta del Valle, en representación de Sociedad Agraria de Transformación número 17.568 «Pecuarías Argote» de dicha localidad, ubicada en este municipio, se ha solicitado licencia para la construcción de una nave destinada a la explotación de ganado cunícola, en terreno propiedad de dicha Sociedad, situado en Argote y paraje de Llanas de Arriba.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Treviño, a 4 de agosto de 1977.— El Alcalde, Alfredo Ruiz.

3989.—459,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Don Emilio Fernández Unanue solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una vaquería-henil en Arceo de Mena (Burgos).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legisla-

ción sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 11 de agosto de 1977.—El Alcalde, J. Esnarriaga.

3988.—375,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio último el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito entre esta Corporación y la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia el extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del crédito: 600.000 pts.

Finalidad: Ejecución obras ampliación distribución de aguas en esta localidad.

Amortización: El importe habrá de amortizarse en el plazo de diez años, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Garantías: Participación arbitrio municipal rústica y urbana. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, según las normas que rijan en la fecha de formalización del contrato.

Pradoluengo, 10 de agosto de 1977.—El Alcalde, Juan de Benito.

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para ampliación del abastecimiento de aguas potable de esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría

Municipal por término de quince días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Pradoluengo, 10 de agosto de 1977.—El Alcalde, Juan de Benito.

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 10 de agosto de 1977, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de dos edificios destinados a Escuelas y viviendas de Maestros, pertenecientes a los propios de este Municipio, con el fin de destinar el importe de su venta como uno de los recursos que ha de nutrir el presupuesto extraordinario para la pavimentación de varias calles, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Puras de Villafranca, 12 de agosto de 1977. — El Alcalde, Lucas González.

Ayuntamiento de Haza

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Se-

cretaría Municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Haza, 30 de julio de 1977.—El Alcalde, Patricio Llorente.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Fuentemolinos,

Ayuntamiento de Belorado

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 10 de agosto de 1977, a virtud del expediente que se intruye para la enajenación en pública subasta de una finca rústica de terreno seco, al sitio de Cuevas de Santa Maria, de 2.400 metros cuadrados, lindante: norte, senda que la separa del río Verdeancho; sur, Cecilio Ausucúa; este, Herederos de Pascual Ausucúa y de Benedicto del Río; y oeste, Florencio Frías; con tres cuevas dentro del perímetro de la finca, perteneciente a los propios de este Municipio; se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho ex-

pediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Belorado, 12 de agosto de 1977. El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: Las obras de arreglo de la cubierta y acondicionamiento de las fachadas de la denominada «Casa de los Maestros», en la calle de Aranda de Duero.

Tipo de licitación: 1.706.061,69 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones a la baja.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el B. O. de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. de la provincia, celebrándose este acto a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., piso, en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm., correspondiente al día ... de de 19... así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 6 de agosto de 1977.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde (ilegible).

3960.—778,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

En el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto actual, se anuncian subastas de aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento consistentes en:

1.ª De 839 pinos silvestres verdes, con 963 metros cúbicos de madera en pie y rollo y corteza y 242 de leñas de sus copas, sita en «Montecillo y Pimpollar», tasados en 2.864.925 pesetas.

2.ª De 2.892 pinos silvestres verdes y 1.590 pinos negrales, con 1.796 metros cúbicos de madera en pie, rollo y corteza y 886 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasados en 4.579.800 pesetas, sita en el monte «El Pinar».

Las subastas tendrán lugar el día 7 de septiembre próximo y hora de las 12 y 13 horas, respectivamente.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, sirviendo de modelo de proposición el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril pasado.

Fianza: Provisional, 2 por ciento de tasación; definitiva, el 4 por ciento de la adjudicación.

Canicosa de la Sierra, 13 de agosto de 1977. — El Alcalde, Nicolás Benito.

3997.—615,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 184 de fecha 3 de agosto del año actual, se publica el anuncio de subasta de 636 hayas maderas marcadas, con un volumen de 769 metros cúbicos de madera, en los rodales 24 y 25 del monte Acelbal-Vizcarra, de la propiedad de esta Corporación, en la tasación de 2.153.200 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día 27 de agosto.

Apertura de las mismas: A las 13 horas del día 29 de agosto.

Pradoluengo, 5 de agosto de 1977. El Alcalde, Juan de Benito.

3952.—330,00